

NOVEDADES legislativas



Protección

Cobertura por CONTINGENCIA PROFESIONAL.

- > Asistencia sanitaria.
- > Derecho a prestación económica.



Prestaciones

CESE DE ACTIVIDAD cumpliendo los nuevos requisitos.

Cambios en las cotizaciones

Incremento de las bases de cotización.

Autónomos y autónomas en INSS

- ▶ Deben optar a la protección por una mutua.
- ▶ Plazo hasta el 31 de marzo de 2019.
- ▶ Efectivo a partir del 1 de junio de 2019.

Cuota de autónomos y autónomas

La cuota de autónomos y autónomas a partir del día 61 de baja por incapacidad temporal y hasta el momento del alta será asumida por la Mutua.

www.uniondemutuas.es

CAS V1.1-04/2019



Línea asistencial 24 h
900 100 692
Accede desde tu móvil



UNIÓN DE MUTUAS

los autónomos/as

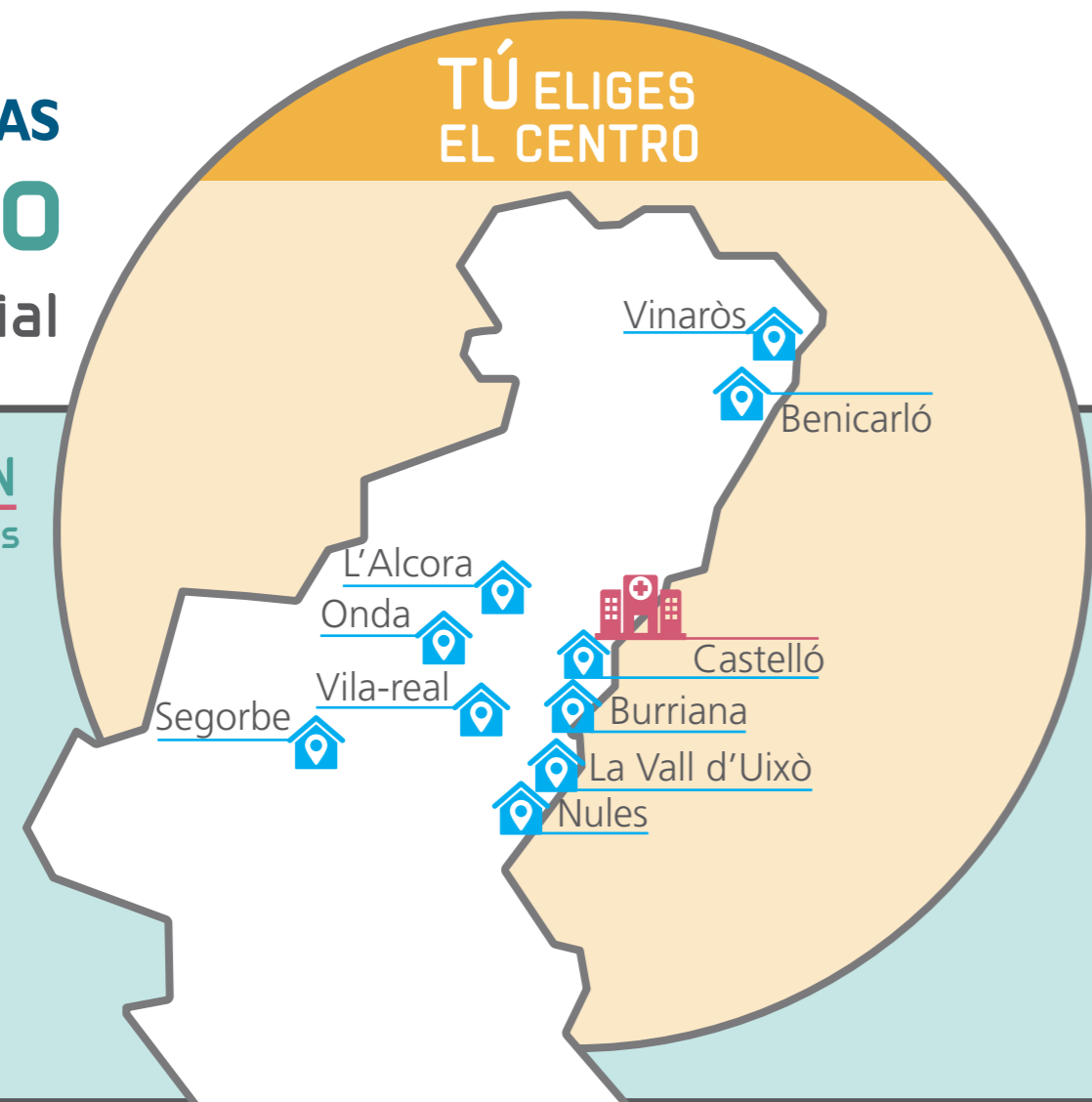
Ahora, todos nuestros servicios a tu alcance



UNIÓN DE MUTUAS a tu lado

Tu red asistencial

TÚ ELIGES
EL CENTRO



11

CASTELLÓN

Centros propios sanitarios



REHABILITACIÓN



SEGUIMIENTO ITCC



CONTINGENCIA PROFESIONAL



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Un HOSPITAL PROPIO a tu SERVICIO

INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA
UNIÓN DE MUTUAS

ITUM

Av. del Lledó, 67,
esquina C/ Juan de Herrera, 26
Tel: 964 231 212
Castellón



Unidad propia para
AUTÓNOMOS y AUTÓNOMAS



4 quirófanos
40 habitaciones individuales



Asistencia 24 h
365 días al año



Radiología: resonancia, TAC
Rehabilitación



SERVICIOS

COBERTURAS



INCAPACIDAD TEMPORAL POR
CONTINGENCIAS COMUNES



CONTINGENCIAS
PROFESIONALES



CESE DE ACTIVIDAD
DE TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS AUTÓNOMOS

PRESTACIONES

- > Asistencia sanitaria
- > Prestaciones económicas
- > Solicitar la prestación de cuidado de menores
- > Solicitar la prestación por riesgo durante el embarazo y la lactancia
- > Rehabilitación
- > Solicitar la prestación por incapacidad permanente, muerte y supervivencia (IMS)
- > Solicitar cese de actividad de trabajadores y trabajadoras autónomos (CATA)

ITCC
+
CP
+
CATA

